



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 07 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por SANCHEZ HIDALGO Nanci Consuelo FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.12.2022 16:38:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000457-2022-P-CSJAM-PJ

VISTO: El informe N° 000001-2022-SL-P-CSJAM-PJ, de fecha 07 de diciembre

del 2022, a través del cual el encargado de logística como Presidente de Comité de Selección, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Concurso Público, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS"**; y,

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Que, la Constitución Política del Estado establece en su artículo 76° que las entidades de la administración pública deben llevar a cabo procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos.

3. Que, mediante Resolución Administrativa N° 000454-2022-P-CSJAM-PJ de fecha 06 de diciembre de 2022, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección mediante Concurso Público, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS**, por el valor estimado de S/ 1,914.205.01 (un millón novecientos catorce mil doscientos cinco con 01/100 soles).

4. Por informe del Visto, el Presidente del Comité de Selección remite la solicitud de aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Concurso Público para el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS**, el cual se encuentra visado en todas sus páginas por todos los integrantes del Comité de Selección.

5. Al respecto, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece lo siguiente: "47.1. *Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y **son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad**".



6. Por otra parte, el artículo 8.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, en su literal a) prescribe: "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras"; premisa que se concatena con el último párrafo del artículo 47.4 de la norma reglamentaria. Asimismo, el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 000546-2021-P-PJ, de fecha 31 de diciembre del 2021, señala lo siguiente: "**DELEGAR** en los/las señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República las facultades de aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, conforme al siguiente detalle: **10. Aprobar las bases administrativas formales por los Comités de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones de los procedimientos de selección, incluye de las contrataciones Directas.** (...)".

7. En esa línea, de la revisión de los documentos y formatos que obran en el expediente de contratación se advierte que, el Órgano Encargado de las Contrataciones de este Distrito Judicial ha cumplido con hacer uso de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General, que establece el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado (OSCE) mediante Directiva N° 001-2019- OSCE/CD; asimismo, el proyecto de Bases contiene los requisitos mínimos exigidos en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; por lo que, considera pertinente emitir la resolución administrativa aprobando las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Concurso Público para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS**", por el valor estimado de S/ 1,914.205.01 (un millón novecientos catorce mil doscientos cinco con 01/100 soles).

8. Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos, 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el inciso 10) del artículo cuarto de la Resolución Administrativa del Poder Judicial N° 546- 2021-P-PJ de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de selección Concurso Público, correspondiente a la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS**” por el valor estimado de S/ 1,914.205.01 (un millón novecientos catorce mil doscientos cinco con 01/100 soles), de conformidad con los términos de referencia y requerimientos técnicos mínimos, descritos en el expediente de contratación.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se remita todo lo actuado, al Comité de Selección designado para preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público, correspondiente a la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS**”, a efectos de que proceda conforme a lo establecido en la normativa aplicable al caso concreto.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas de la General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y de quienes corresponda, para los fines legales consiguientes.

~~REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.~~



Nanci Consuelo Sanchez Hidalgo
Documento firmado digitalmente

NANCI CONSUELO SANCHEZ HIDALGO
Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

NSH/rcj

